



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 1057-24 EXPEDIENTE. № 6400/23 Salta, 12 1 0CT 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. № 32.308.569, tramita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: María Graciela PARTY (fs. 31) y Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 33), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica a fojas 37, mediante Despacho № 491/24, de fecha 14/10/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. № 32.308.569, reconocimiento total de la asignatura Contabilidad Pública: fecha 16/07/2019, nota 2 (dos), libro 5F, acta/res. 2019050014, folio 1 y fecha 30/07/2019, nota 4 (cuatro), libro 5F, acta/res. 2019050017, folio 1 aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Detalle de Materias que obra desde fojas 3 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por la asignatura SEMINARIO TALLER: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTÍCULO 2º- No otorgar a la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. № 32.308.569, reconocimiento de la asignatura Gestión de Empresas aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**.





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № .10 5 7-2 4 EXPEDIENTE. № 6400/23

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa